



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2303 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 15 de Septiembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 487 de fecha 15.09.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° , domiciliado en

, como animador de las actividades de Fiestas Patrias, a contar del día 17 hasta el 19 de Septiembre de 2014, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° , domiciliado en

como animador de las actividades de Fiestas Patrias, a contar del día 17 hasta el 19 de Septiembre de 2014, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones - C. (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE